Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(NOMBRAR AL COMPAÑERO COMANDANTE TOMÁS BORGE MARTÍNEZ, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 290-2007, aprobado el 22 de junio de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 127 del 05 de julio de 2007

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 290-2007

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar al Compañero Comandante Tomás Borge Martínez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República del Paraguay, en calidad de concurrente, con sede en la República del Perú.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete**. DANIEL ORTEGA SAAVEDRA,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32967